



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00995272- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La Resolución HCD N°353/2014, que en su artículo 2° dispone la extensión de la condición de alumnx regular a cuatro años de duración para les estudiantes que lo soliciten; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Enseñanza ha receptado y analizado las solicitudes de extensión de regularidades correspondientes a asignaturas del 1° cuatrimestre de 2020;

Que el estudiante PAOLANTONIO, FRANCO EZEQUIEL DNI 33701183, omitió realizar la solicitud de extensión de regularidad en tiempo y forma de la materia (12-0019H) HISTORIA DE LA EDAD MEDIA y la misma corresponde.

Que Secretaría Académica avala lo actuado por el Área Enseñanza según la Resolución citada ut supra;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Extender por 1 (un) año la vigencia de la regularidad, hasta el segundo turno de exámenes Regulares y Libres de julio del año 2024, a PAOLANTONIO, FRANCO EZEQUIEL en la materia (12-0019H) HISTORIA DE LA EDAD MEDIA estudiante de la carrera de Licenciatura en Historia Plan 1993.

ARTÍCULO 2°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

av.

